

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)

2019/1472 Aprobación definitiva Presupuesto municipal 2019.

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuerte del Rey para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	551.559,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	550.853,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.003,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	369.420,86
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	15.001,00
Total Presupuesto		1.545.838,86

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	378.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.477,11
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	223.810,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	567.800,44
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	367.749,02
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2,00
Total Presupuesto		1.545.838,86

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY	
PLANTILLA DEL PERSONAL DE ESTA CORPORACION PARA EL EJERCICIO 2019	
1.- PERSONAL FUNCIONARIO	
1.1 Denominación puesto de Trabajo SECRETARIA/INTERVENCION	
Grupo Escala Subescala Nivel Provisión Observaciones	A Habilitación de carácter estatal Secretaria-Intervención 26 Concurso Ocupado-propiedad
1.2 Denominación puesto de trabajo ADMINISTRATIVO	
Grupo Escala Subescala Nivel Provisión Observaciones	C1 Administración General Administrativo 18 Concurso-oposición, promoción interna Ocupado-propiedad
1.3 Denominación puesto de trabajo AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Grupo Escala Subescala Nivel Provisión Observaciones	C2 Administración General Auxiliar 18 Oposición libre Libre
1.4 Denominación puesto de trabajo AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Grupo Escala Subescala Nivel Provisión Observaciones	C2 Administración General Auxiliar 14 Concurso- Oposición Libre Vacante-Interinidad
1.5 Denominación Puesto de Trabajo AUXILIAR DE POLICIA LOCAL	
Grupo Escala Subescala Nivel Provisión Observaciones	E Administración Especial Servicios Especiales 14 Concurso-Oposición libre Vacante-Interinidad
2.- PERSONAL LABORAL FIJO	
2.1 Denominación Puesto de Trabajo OPERARIO-ENCARGADO DE SERVICIOS VARIOS	
Tipo de Contrato Grupo Nivel Observaciones	Fijo de plantilla a jornada completa Asimilado Grupo E 14 Ocupada propiedad
2.2 Denominación Puesto de Trabajo LIMPIADORA	
Tipo de Contrato Grupo Nivel Observaciones	Fijo de plantilla a jornada completa Asimilado Grupo E 10 Vacante

2.2 Denominación Puesto de Trabajo

LIMPIADORA

Tipo de Contrato	Fijo de plantilla a jornada completa
Grupo	Asimilado Grupo E
Nivel	10
Observaciones	Vacante

2.3 Denominación Puesto de Trabajo

PEON SERVICIOS VARIOS

Tipo de Contrato	Fijo de plantilla a jornada completa
Grupo	Asimilado Grupo E
Nivel	12
Observaciones	Vacante (Interino)

3.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL

3.1 Denominación Puesto de Trabajo MUNICIPAL

PORTERO/A

PISCINA

Tipo de Contrato	401 Obra o Servicio Determinado
------------------	---------------------------------

3.2 Denominación Puesto de Trabajo MUNICIPAL

PORTERO/A

PISCINA

Tipo de Contrato	401 Obra o Servicio Determinado
------------------	---------------------------------

3.3 Denominación Puesto de Trabajo GUADALINFO

DINAMIZADOR/A CENTRO

Tipo de Contrato	401 Obra o Servicio Determinado
------------------	---------------------------------

RESUMEN:

Total Funcionarios de carrera: Número de plazas: 5

Total Personal Laboral Fijo: Número de plazas: 4

Total Personal laboral Temporal: Número de plazas: 3

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuerte del Rey, a 02 de abril de 2019.- El Alcalde Presidente, MANUEL MELGUIZO ARROYO.